

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 7** *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos y se dictan instrucciones de carácter general para el desarrollo de los procedimientos selectivos para ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado Cuerpo, convocado por Resolución de 6 de marzo de 2015.*

De conformidad con lo establecido en las bases quinta, séptima y decimotercera de la Resolución de 6 de marzo de 2015, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado Cuerpo, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Listas definitivas de admitidos y excluidos

Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos, declarándose, asimismo, desestimadas las subsanaciones no recogidas en las mismas.

Segundo

Fecha y lugares de exposición

Ordenar la exposición de las citadas listas a partir del día 12 de junio de 2015 en las Direcciones de Área Territorial, en el Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería y en las Oficinas de Atención al Ciudadano y, a efectos meramente informativos, en el portal www.madrid.org. Se accede a él mediante la secuencia: www.madrid.org, pestaña “Temas, Educación”, “Personal+Educación”, pestaña “Funcionarios docentes”, “Procesos selectivos,” “Oposiciones 2015. E.Secundaria”.

Estas listas se mantendrán expuestas durante el plazo legalmente establecido para interponer recurso de alzada.

Estos listados no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información sin consentimiento de los propios afectados.

El hecho de figurar en las listas de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en los procedimientos selectivos que se convocan, según lo establecido en el apartado 2 de la base quinta de la Resolución de convocatoria.

Los aspirantes que no figuren en las listas de admitidos en los procedimientos selectivos podrán realizar las pruebas ante el Tribunal de forma condicional presentando la copia de la solicitud de admisión a las pruebas y el justificante de haber abonado las tasas por derecho de examen. Dicha presentación queda condicionada a que se compruebe que efectivamente reúnen los requisitos y se incluyan en la lista complementaria a la que ahora aprueba, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

Citaciones

Turno libre.—Todos los aspirantes de las especialidades convocados quedan citados, en llamamiento único, el día 24 de junio de 2015, a las nueve horas, para la realización de la primera prueba establecida en el punto 7.1.1.1 de base séptima de la citada Resolución.

Turno de reserva para personas con discapacidad acreditada y adaptación de tiempo y/o medios para la realización de pruebas.—Todos los participantes por el turno de reserva para personas con discapacidad acreditada y/o aquellos que hayan solicitado adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas selectivas y que los correspondientes Equipos de Valoración o la Comisión de Selección correspondiente han determinado como procedentes, quedan citados, ante el Tribunal número 1 de la especialidad correspondiente, el día 24 de junio de 2015, a las nueve horas, para la realización de la primera prueba establecida en punto 7.1.1.1 de base séptima de la citada Resolución.

Turnos de acceso a Cuerpos docentes de grupo superior y a Cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino y adquisición de nuevas especialidades.—Todos los aspirantes de las especialidades convocadas, participantes por los turnos de acceso a Cuerpos docentes de grupo superior y a Cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino (a la misma o diferente especialidad), y a la adquisición de nuevas especialidades, quedan citados, en llamamiento único, el día 24 de junio de 2015, a las nueve horas, ante el Tribunal número 1 de la especialidad correspondiente, para realizar la parte de la prueba de contenido práctico.

Las posteriores citaciones o comunicaciones de los Tribunales se realizarán en los locales donde se están celebrando las pruebas y en el tablón digital con cuarenta y ocho horas de antelación, al menos, al comienzo de las mismas.

Aquellos aspirantes que dispongan de certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid, podrán consultar las citaciones y comunicaciones del Tribunal correspondiente en el portal www.madrid.org. A esta consulta podrá accederse mediante la secuencia: www.madrid.org, pestaña “Temas, Educación”, “Personal+Educación”, pestaña “Funcionarios docentes”, “Procesos selectivos”, “Oposiciones 2015”. Los datos consultados no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información sin consentimiento de los propios afectados.

Cuarto

Recursos

De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 8 de junio de 2015.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/17.715/15)

